

Boletín de Explotación de la UIT

www.itu.int/itu-t/bulletin

N.º **1151** 1.VII.2018 (Informaciones recibidas hasta el 15 de junio de 2018) ISSN 1564-5231 (En línea internet)

Place des Nations CH-1211
Genève 20 (Suiza)
Tel: +41 22 730 5111
E-mail: itumail@itu.int

Oficina de la Normalización de las Telecomunicaciones (TSB)
Tel: +41 22 730 5211
Fax: +41 22 730 5853
E-mail: tsbmail@itu.int / tsbtson@itu.int

Oficina de Radiocomunicaciones (BR)
Tel: +41 22 730 5560
Fax: +41 22 730 5785
E-mail: brmail@itu.int

Índice

	<i>Página</i>
INFORMACIÓN GENERAL	
Listas anexas al Boletín de Explotación de la UIT: <i>Nota de la TSB</i>	3
Aprobación de Recomendaciones UIT-T	4
Servicio telefónico:	
<i>México (Instituto Federal de Telecomunicaciones) (IFETEL, Ciudad de México)</i>	5
Cambios en las Administraciones/EER y otras entidades u Organizaciones:	
<i>Sudán (National Telecommunications Corporation (NTC), Khartoum): Cambio de nombre</i>	12
Restricciones de servicio	13
Comunicaciones por intermediario (Call-Back) y procedimientos alternativos de llamada (Res. 21 Rev. PP-2006)	13
ENMIENDAS A LAS PUBLICACIONES DE SERVICIO	
Nomenclátor de las estaciones de barco y de las asignaciones a identidades del servicio móvil marítimo (Lista V)	14
Lista de números de identificación de expedidor de la tarjeta con cargo a cuenta para telecomunicaciones internacionales	15
Lista de indicativos de país de la Recomendación UIT-T E.164 asignados	17
Indicativos de red para el servicio móvil (MNC) del plan de identificación internacional para redes públicas y suscripciones	17
Lista de códigos de puntos de señalización internacional (ISPC)	18
Plan de numeración nacional	18

<i>Fechas de publicación de los próximos Boletines de Explotación*</i>		<i>Incluidas las informaciones recibidas hasta el:</i>
1152	15.VII.2018	29.VI.2018
1153	1.VIII.2018	17.VII.2018
1154	15.VIII.2018	1.VIII.2018
1155	1.IX.2018	16.VIII.2018
1156	15.IX.2018	31.VIII.2018
1157	1.X.2018	14.IX.2018
1158	15.X.2018	28.IX.2018
1159	1.XI.2018	16.X.2018
1160	15.XI.2018	1.XI.2018
1161	1.XII.2018	15.XI.2018
1162	15.XII.2018	30.XI.2018

* Estas fechas conciernen únicamente a la versión inglesa.

INFORMACIÓN GENERAL

Listas anexas al Boletín de Explotación de la UIT

Nota de la TSB

A. Las listas siguientes han sido publicadas por la TSB o la BR como anexos al Boletín de Explotación (BE) de la UIT:

BE N.º

- 1125 Lista de códigos de zona/red de señalización (SANC) (Complemento de la Recomendación UIT-T Q.708 (03/99)) (Situación al 1 de junio de 2017)
- 1125 Lista de indicativos de país para el servicio móvil de radiocomunicación con concentración de enlaces terrenales (Complemento de la Recomendación UIT-T E.218 (05/2004)) (Situación al 1 de junio de 2017)
- 1117 Lista de indicativos de país o zona geográfica para el servicio móvil (Complemento de la Recomendación UIT-T E.212 (09/2016)) (Situación al 1 de febrero de 2017)
- 1114 Lista de indicativos de país de la Recomendación UIT-T E.164 asignados (Complemento de la Recomendación UIT-T E.164 (11/2010)) (Situación al 15 de diciembre de 2016)
- 1111 Indicativos de red para el servicio móvil (MNC) del plan de identificación internacional para redes públicas y suscripciones (Según la Recomendación UIT-T E.212 (09/2016)) (Situación al 1 de noviembre de 2016)
- 1109 Lista de códigos de puntos de señalización internacional (ISPC) (Según la Recomendación UIT-T Q.708 (03/99)) (Situación al 1 de octubre de 2016)
- 1096 Hora Legal 2016
- 1088 Lista de números de identificación de expedidor de la tarjeta con cargo a cuenta para telecomunicaciones internacionales (Según la Recomendación UIT-T E.118 (05/2006)) (Situación al 15 de noviembre de 2015)
- 1060 Lista de códigos de operador de la UIT (Según la Recomendación UIT-T M.1400 (03/2013)) (Situación al 15 de septiembre de 2014)
- 1055 Estado de las radiocomunicaciones entre estaciones de aficionado de países distintos (De conformidad con la disposición facultativa N.º 25.1 del Reglamento de Radiocomunicaciones) y Forma de los distintivos de llamada asignados por cada Administración a sus estaciones de aficionado y a sus estaciones experimentales (Situación al 1 de julio de 2014)
- 1015 Indicativos/números de acceso a las redes móviles (Según la Recomendación UIT-T E.164 (11/2010)) (Situación al 1 de noviembre de 2012)
- 1002 Lista de indicativos de país o de zona geográfica para facilidades no normalizadas de los servicios telemáticos (Complemento de la Recomendación UIT-T T.35 (02/2000)) (Situación al 15 de abril de 2012)
- 1001 Lista de las autoridades nacionales, encargadas de asignar los códigos de proveedor de terminal UIT-T T.35 (Situación al 1 de abril de 2012)
- 1000 Restricciones de servicio (Lista recapitulativa de las restricciones de servicio en vigor relativas a la explotación de las telecomunicaciones) (Situación al 15 de marzo de 2012)
- 994 Procedimientos de marcación (Prefijo internacional, prefijo (interurbano) nacional y número nacional (significativo)) (Según la Recomendación UIT-T E.164 (11/2010)) (Situación al 15 de diciembre de 2011)
- 991 Comunicaciones por intermediario (Call-Back) y procedimientos alternativos de llamada (Res. 21 Rev. PP.2006)
- 980 Lista de indicadores de destino de telegramas (Según la Recomendación UIT-T F.32 (10/1995)) (Situación al 15 de mayo de 2011)
- 978 Lista de Códigos Télex de Destino (CTD) y Códigos de Identificación de Red Télex (CIRT) (Complemento de las Recomendaciones UIT-T F.69 (06/1994) y F.68(11/1988)) (Situación al 15 de abril de 2011)
- 977 Lista de códigos de identificación de red de datos (CIRD) (Según la Recomendación UIT-T X.121 (10/2000)) (Situación al 1 de abril de 2011)
- 976 Lista de indicativos de país o zona geográfica para datos (Complemento de la Recomendación UIT-T X.121) (10/2000)) (Situación al 15 de marzo de 2011)
- 974 Lista de nombres de dominio de gestión de administración (DGAD) (De conformidad con las Recomendaciones UIT-T de las series F.400 y X.400) (Situación al 15 de febrero de 2011)
- 955 Diferentes tonos utilizados en las redes nacionales (Según la Recomendación UIT-T E.180 (03/98)) (Situación al 1 de mayo de 2010)
- 669 Grupos de códigos de cinco letras para uso del servicio público internacional de telegramas (Según la Recomendación UIT-T F.1 (03/1998))

B. Pueden consultarse en línea las listas siguientes en el sitio de la web de la UIT-T:

- | | |
|--|--|
| Lista de códigos de operador de la UIT (Rec. UIT-T M.1400 (03/2013)) | www.itu.int/ITU-T/inr/icc/index.html |
| Cuadro Burofax (Rec. UIT-T F.170) | www.itu.int/ITU-T/inr/bureaufax/index.html |
| Lista de empresas de explotación reconocidas (EER) | www.itu.int/ITU-T/inr/roa/index.html |

Aprobación de Recomendaciones UIT-T

Por AAP-37, se anunció la aprobación de las Recomendaciones UIT-T siguientes, de conformidad con el procedimiento definido en la Recomendación UIT-T A.8:

- ITU-T E.802 (2007) Amd. 2 (06/2018): *Ninguna traducción disponible*
- ITU-T E.840 (06/2018): *Ninguna traducción disponible - Nuevo texto*
- ITU-T G.709/Y.1331 (2016) Amd. 2 (06/2018)
- ITU-T G.1070 (06/2018): Modelo de opinión para aplicaciones de videofonía
- ITU-T G.8021/Y.1341 (06/2018): Características de los bloques funcionales de los equipos de red de transporte Ethernet
- ITU-T G.8023 (06/2018): *Ninguna traducción disponible - Nuevo texto*
- ITU-T L.1030 (06/2018): *Ninguna traducción disponible - Nuevo texto*
- ITU-T P.501 (2017) Amd. 1 (06/2018): *Ninguna traducción disponible*
- ITU-T P.570 (06/2018): *Ninguna traducción disponible - Nuevo texto*
- ITU-T P.808 (06/2018): *Ninguna traducción disponible - Nuevo texto*
- ITU-T P.809 (06/2018): *Ninguna traducción disponible - Nuevo texto*
- ITU-T Y.1543 (06/2018): Mediciones en la red de protocolo internet para la evaluación de la calidad de funcionamiento al interior del dominio
- ITU-T Y.1546 (2014) Amd. 1 (06/2018): *Ninguna traducción disponible*
- ITU-T Y.4118 (06/2018): *Ninguna traducción disponible - Nuevo texto*

Servicio telefónico (Recomendación UIT-T E.164)

url: www.itu.int/itu-t/inr/nnp

México (indicativo de país +52)

Comunicación de 1.VI.2018:

Plan de numeración telefónica

El 21 de junio de 1996, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Técnico Fundamental de Numeración (“Plan de Numeración”), en el cual se establecen las bases para una adecuada administración y uso de la numeración nacional mediante la asignación eficiente, justa, equitativa y no discriminatoria de los recursos disponibles. Consecuentemente, la adopción del mismo permitió al país incrementar sus recursos numéricos, reordenar la numeración otorgada a la fecha, armonizar los criterios de asignación de indicativos de larga distancia y atender las recomendaciones internacionales en la materia.

El 12 de noviembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas de Portabilidad Numérica y modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración, el Plan Técnico Fundamental de Señalización y las especificaciones operativas para la implantación de portabilidad de números geográficos y no geográficos”.

El 11 de mayo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite el Plan Técnico Fundamental de Numeración, el Plan Técnico Fundamental de Señalización y la modificación a las Reglas de Portabilidad Numérica, publicadas el 12 de noviembre de 2014”. Estos nuevos Planes entrarán en vigor el día 3 de agosto de 2019.

En particular, el nuevo Plan de Numeración contempla la eliminación de los conceptos de número local y número geográfico, para sustituirlos por el concepto de número nacional; elimina el concepto de Número Identificador de Región como delimitador geográfico para efectos de asignación y utilización de la numeración y en su lugar adopta una división geográfica de 8 (ocho) zonas; establece la necesidad de acreditar un 85% (ochenta y cinco por ciento) de utilización de la numeración previamente asignada en una determinada modalidad de uso y dentro una misma zona, a efecto de asignar recursos adicionales de numeración a los Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones (“Proveedores”).

Asimismo, establece procedimientos electrónicos para la atención y gestión de trámites relacionados con los recursos numéricos, así como criterios claros, detallados y concisos de valoración para la procedencia de los mismos; elimina los códigos de identificación de operador de larga distancia de origen (“ABC”) y, por otra parte, mantiene las asignaciones de los códigos de identificación de operador de larga distancia de destino (“BCD”); sin embargo, éstos se considerarán como códigos de identificación de red local de origen y de destino (“IDO/IDD”); obliga a que todas las comercializadoras que presten el servicio fijo y/o móvil cuenten con un código de identificación administrativo (“IDA”); incorpora el procedimiento de asignación de código de red móvil (“MNC”, por sus siglas en inglés).

De igual modo, este nuevo Plan de Numeración establece la obligación de presentar reportes bimestrales desagregados de utilización de Numeración Nacional/Numeración No Geográfica asignada directamente, así como reportes mensuales desagregados de utilización de la numeración provista por otros concesionarios; establece un procedimiento de devolución de recursos de numeración en caso de no requerir la utilización de uno o más bloques de Numeración Nacional, no iniciar su utilización dentro del plazo establecido, reportar un porcentaje de utilización menor al 51% (cincuenta y uno por ciento) durante seis bimestres consecutivos, en casos de seguridad nacional o interés público, así como por disposición legal, resolución administrativa o cualquier otra normatividad que al efecto se emita.

Por otra parte, establece una marcación uniforme a 10 dígitos en todo el territorio nacional, tanto para llamadas fijas como móviles; elimina los prefijos 01, 02, 044 y 045; elimina el prefijo 1 en los procedimientos de marcación para el establecimiento de llamadas internacionales de entrada con destino a números móviles bajo la modalidad “el que llama paga” (“CPP”); elimina los grupos de códigos de servicios especiales y elimina el servicio de selección por prescripción.

Las Zonas

Para efectos de asignación y administración de la numeración, el territorio nacional se divide en ocho Zonas. En este sentido, todos los Números Nacionales que empiecen con el mismo dígito, forman parte de la misma Zona.

Las Zonas se conformarán de la siguiente manera:

Zona	Número de Zona
Este	2
Oeste	3
Norte	4
Centro	5
Noroeste	6
Suroeste	7
Noreste	8
Sureste	9

Derivado de la división del territorio nacional en Zonas, para efectos de asignación y administración numérica, los recursos actualmente asignados a los Proveedores, así como los que se asignen, podrán ser utilizados en cualquier población que el Proveedor considere, respetando únicamente los límites geográficos de la Zona.

Numeración Nacional

Estructura de los Números Nacionales.

El Número Nacional estará formado por 10 dígitos con base a la siguiente estructura:

Número Nacional	
Número de Zona (1 dígito)	9 dígitos
A	b c d e f g h i j

En donde:

A= 2, 3 4, ..., 9

b=1, 2, 3, ..., 9

c, d, e, f, g, h, i, j= 0, 1, 2, 3, ..., 9

Ningún Número Nacional iniciará con la secuencia 9-1-1.

Procedimientos de marcación

El procedimiento de marcación aplicable para el Tráfico Nacional en llamadas originadas desde números en las modalidades de uso fijo, móvil CPP y móvil MPP (“el que recibe paga”) será el siguiente:

Modalidades de Uso del Número de destino	Marcación
Fijo	Número Nacional a 10 dígitos
Móvil MPP	
Móvil CPP	

Numeración No Geográfica

Estructura de los números no geográficos

Los números no geográficos estarán formados por 10 dígitos con base en la siguiente estructura:

Número Geográfico	
10 dígitos	
Clave de Servicio No Geográfico (3 dígitos)	Número de Usuario (7 dígitos)
A0N	d e f g h i j

En donde:

A= 2, 3, ..., 9

N= 0, 1, 2, ..., 9

d, e, f, g, h, i, j= 0, 1, 2, ..., 9

Procedimiento de Marcación

Las llamadas a Números No Geográficos deberán marcarse de acuerdo al siguiente procedimiento:

Número No Geográfico
10 dígitos

Claves de Servicios No Geográficos

Las Claves para Servicios No Geográficos asignadas, son las siguientes:

Clave de Servicio No Geográfico	Descripción
200	Servicios de telefonía satelital fija o móvil con pago en el origen (sistemas geoestacionarios)
201	Servicio de telefonía satelital fija o móvil con pago en el origen (sistemas de órbita baja)
300	Servicios con cobro compartido entre el origen y el destino
500	Números personales con transferencia de llamadas; el usuario que efectúa la llamada paga la tarifa de acceso local y la diferencia la paga el usuario que recibe la llamada
700 ¹	Números de acceso a la red privada virtual de cada operador
800	Número No Geográficos con cobro revertido
900	Número No Geográficos con sobrecuota por el servicios prestado

Las combinaciones A0N no definidas en la tabla anterior quedarán disponibles para otros Servicios No Geográficos, para lo cual deberá seguirse el procedimiento de creación de nuevas claves.

Códigos de Servicios Especiales

Estructura de los códigos de servicios especiales

Los Servicios Especiales podrán ser prestados tanto por Proveedores como por entidades gubernamentales.

Los Códigos de Servicios Especiales tendrán la siguiente estructura:

¹ La administración de los Números No Geográficos correspondientes a este servicio la llevará a cabo, de manera independiente, cada concesionario.

Códigos de Servicios Especiales (3 dígitos)

ONX

En donde:

N= genérico de Servicio Especial prestado= 1, 2, 3, ...,9

X= 0, 1, ...,9

Cualquier secuencia de numeración de 2 o más dígitos distinta a la establecida, así como a la utilizada como prefijo de acceso al servicio de larga distancia internacional (00), podrá ser utilizada por los Proveedores, siempre y cuando éstas no entren en conflicto con la Numeración Nacional y No Geográfica asignada por el Instituto, pudiendo utilizar en ellas los caracteres “#”, “*” u otros de tipo no numérico, para la provisión de servicios prestados directamente por ellos o por terceros a sus usuarios, con excepción a las estructuras “*ONX” y “#ONX”, las cuales estarán reservadas.

En ningún caso deberá utilizarse la secuencia de numeración 911 o cualquier otra que pudiera causar confusión con el número de emergencias a nivel nacional 911, tales como *911, #911, etc.

Procedimientos de marcación

Las llamadas a Códigos de Servicios Especiales deberán marcarse de acuerdo al siguiente procedimiento:

Códigos de Servicios Especiales

3 dígitos

Códigos establecidos para los Servicios Especiales

Los Códigos de Servicios Especiales establecidos son los que a continuación se señalan:

Código asignado	Servicio Especial	Prestador del Servicio Especial
010- 019	Disponibles	
020	Servicio de asistencia de llamada vía operadora	Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones
021-029	Disponibles	
030	Hora exacta	Proveedores de servicios de Telecomunicaciones
031	Despertador	Proveedores de servicios de Telecomunicaciones
032-039	Disponibles	
040	Información de números telefónicos nacionales	Proveedores de servicios de Telecomunicaciones
041-049	Disponibles	
050	Recepción y atención de quejas	Proveedores de servicios de Telecomunicaciones
051	Generación de NIP de Portabilidad	Proveedores de servicios de Telecomunicaciones
052-069	Disponibles	
070	Información a la Comunidad	Entidades Gubernamentales
071	Servicio de Suministro Eléctrico	Entidades Gubernamentales
072	Reportes y Quejas de Servicios Públicos	Entidades Gubernamentales

073	Agua Potable y Alcantarillado	Entidades Gubernamentales
074	Información Carretera	Entidades Gubernamentales
075	Orientación y Apoyo para la Integridad Personal	Entidades Gubernamentales
076	Disponible	
077	De Organismos Electorales de las Entidades Federativas	Entidades Gubernamentales
078	Información Turística	Entidades Gubernamentales
079	Disponible	
080-087	Disponibles	
088	Servicios de Seguridad Pública Federal	Entidades Gubernamentales
089	Servicio de Denuncia Anónima	Entidades Gubernamentales
090	Servicio de Larga Distancia Internacional vía operadora	Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones
091-099	Disponibles	

El número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia constará de tres dígitos y tendrá la siguiente estructura: 911 (nueve, uno, uno).

Los Códigos de Servicios Especiales deberán estar disponibles para su marcación desde cualquier línea a nivel nacional, para lo cual todos los Proveedores deberán dar seguimiento a los cambios que se realicen en las matrices de enrutamiento correspondientes y llevar a cabo las actualizaciones necesarias en sus sistemas, con el fin de garantizar el acceso y correcto enrutamiento de las llamadas dirigidas a dichos Códigos de Servicios Especiales.

Los Proveedores deberán proporcionar en forma gratuita e irrestricta incluyendo, sin ser limitativo, a teléfonos de usuarios sin saldo, con servicio restringido y aparatos telefónicos de uso público, el acceso a los servicios de atención y recepción de quejas (050), generación de NIP de Portabilidad (051), servicios de seguridad pública federal (088), servicios de denuncia anónima (089), número único para atención de emergencias (911).

Procedimientos de marcación para servicios de larga distancia internacional

Prefijo de acceso al servicio de larga distancia internacional

El prefijo de acceso al servicio de larga distancia internacional que deberán utilizar todos los Proveedores será el siguiente:

Prefijo	Significado
00	Llamada de larga distancia internacional automática

Procedimientos de marcación para la originación de tráfico internacional de salida

Las llamadas a números de usuarios internacionales y Números No Geográficos de otros países, deberán marcarse de acuerdo al siguiente procedimiento:

Llamada de larga distancia internacional
00 + Número Internacional
Llamada a Números No Geográficos internacionales
00 + Número No Geográfico Internacional

El número no geográfico internacional incluye el indicativo de país. Los servicios no geográficos internacionales podrán estar restringidos por acuerdos internacionales entre operadores.

Códigos de Identificación de Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones

Los Proveedores deberán contar con los códigos de identificación necesarios para llevar a cabo las funciones de facturación, enrutamiento de llamadas y portabilidad. Para tal efecto, el Instituto asignará a cada Proveedor el código de identificación que requiera para sus actividades, con excepción del código "000", que se mantendrá en reserva.

Código de Identificación de Red de Origen (IDO)

Las redes públicas de telecomunicaciones que originan tráfico deberán contar con un código IDO a efecto de que exista información suficiente en la señalización que se intercambia respecto a quién deberán facturarse las tarifas de interconexión correspondientes a dicho tráfico.

El código IDO estará compuesto por 3 dígitos, de conformidad con la siguiente estructura:

Código de Identificación de Red de Origen
IDO (3 dígitos)

En donde:

I= 0, 1, 2, ..., 9

D= 0, 1, 2, ..., 9

O= 0, 1, 2, ..., 9

Código de Identificación de Red de Destino (IDD)

Las redes públicas de telecomunicaciones que realicen actividades de terminación de tráfico deberán contar con un código IDD a efecto de que exista información suficiente en la señalización que se intercambia y que permita la identificación de la red de destino a la que pertenece el usuario para poder llevar a cabo su entrega.

El Código IDD estará compuesto por 3 dígitos, de conformidad con la siguiente estructura:

Código de Identificación de Red de Destino
IDD (3 dígitos)

En donde:

I= 0, 1, 2, ..., 9

D= 0, 1, 2, ..., 9

D= 0, 1, 2, ..., 9

Código de Identificación Administrativo (IDA)

Las comercializadoras deberán contar con un código IDA a efecto de que el mismo sirva para identificarlo como Proveedor con numeración asignada por el Instituto o de aquella que le hay sido provista por otro concesionario y que se encuentre utilizando a través de cualquier acuerdo comercial.

El Código IDA estará compuesto por 3 dígitos de conformidad con la siguiente estructura:

Código de Identificación Administrativo
IDA (3 dígitos)

En donde:

I= 0, 1, 2, ..., 9

D= 0, 1, 2, ..., 9

A= 0, 1, 2, ..., 9

Asimismo, ningún código IDA que utilice una comercializadora podrá ser igual a un código IDO/IDD que se encuentre asignado a un concesionario.

Los Códigos de Red Móvil

Estructura del IMSI

La Identidad Internacional de Suscripción al Servicio Móvil (IMSI) sirve para identificar una sola suscripción y está formada por 15 dígitos, agrupados en tres campos, de conformidad con la siguiente estructura:

Indicativo de País Mobile Country Code (MCC) 3-dígitos	Código de Red Móvil Mobile Network Code (MNC) 3-dígitos	Número de Identificación de Suscripción al Servicio Móvil Mobile Subscription Identification Number (MSIN) 9-dígitos
---	--	---

| _____ IMSI _____ |

En donde:

MCC (Mobile Country Code): son los primeros tres dígitos del IMSI y se refiere al indicativo de País. El MCC asignado a México por la UIT es el 334.

MNC (Mobile Network Code): son los tres dígitos siguientes del IMSI y se refieren al Código de Red para el Servicio Móvil, los cuales son administrados por el Instituto y asignados a los Proveedores del Servicio Móvil.

MSIN (Mobile Subscription Identification Number): son los últimos nueve dígitos del IMSI y corresponden al Número de Identificación de Suscripción al Servicio Móvil. Los MSIN serán directamente administrados por los Proveedores Móviles que cuenten con un Código de Red Móvil asignado por el Instituto.

Los Proveedores que requieran contar con recursos IMSI, deberán solicitar ante el Instituto la asignación de un Código de Red Móvil que les permita identificar inequívocamente la red móvil, de tal manera que puedan administrar los Números de Identificación de Suscripción al Servicio Móvil (MSIN) de todo el bloque que compone el IMSI.

Contactos:

Rafael Eslava Herrada
Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
Instituto Federal de Telecomunicaciones
Insurgentes Sur #838, piso 7
Col. Del Valle
Delegación Benito Juárez, México, D.F. 03100
Tel. +52 55 5015 4158
E-mail: rafael.eslava@ift.org.mx

Gerardo López Moctezuma
Director General de Autorizaciones y Servicios.
Instituto Federal de Telecomunicaciones
Insurgentes Sur #838, piso 6
Col. Del Valle
Delegación Benito Juárez, México, D.F. 03100
Tel. +52 55 5015 4077
E-mail: gerardo.lopez@ift.org.mx

Rodolfo Galván Saracho
Director de Análisis de Telecomunicaciones, Códigos y Numeración.
Instituto Federal de Telecomunicaciones
Insurgentes Sur #838, piso 6
Col. Del Valle
Delegación Benito Juárez, México, D.F. 03100
Tel. +52 55 5015 4296
E-mail: rodolfo.galvan@ift.org.mx

Cambios en las Administraciones/EER y otras entidades u Organizaciones

Sudán

Comunicación del 13.VI.2018:

Cambio de nombre

El *National Telecommunications Corporation (NTC)*, Khartoum, anuncia que ha cambiado de nombre. A partir de ahora, su nombre sera: « *Telecommunications and Post Regulatory Authority* ».

Telecommunications and Post Regulatory Authority

NTC Tower - Buri - North to Manshya Bridge

P.O. Box 2869

KHARTOUM 11111

Sudan

Tel.: +249 187171110

Fax: +249 183562356

Restricciones de servicio

Véase URL: www.itu.int/pub/T-SP-SR.1-2012

<i>País/zona geográfica</i>	<i>BE</i>
Seychelles	1006 (p.13)
Eslovaquia	1007 (p.12)
Malasia	1013 (p.5)
Tailandia	1034 (p.5)
Santo Tomé y Príncipe	1039 (p.14)
Uruguay	1039 (p.14)
Hong Kong, China	1068 (p.4)
Ucrania	1148 (p.5)

Comunicaciones por intermediario (Call-Back) y procedimientos alternativos de llamada (Res. 21 Rev. PP-2006)

Lista disponible en el sitio web de la UIT: www.itu.int/pub/T-SP-PP.RES.21-2011/

ENMIENDAS A LAS PUBLICACIONES DE SERVICIO

Abreviaturas utilizadas

ADD	insertar	PAR	párrafo
COL	columna	REP	reemplazar
LIR	Leer	SUP	suprimir
P	página(s)		

Nomenclátor de las estaciones de barco y de las asignaciones a identidades del servicio móvil marítimo

(Lista V)

Edición de 2018

Sección VI

REP

JP03 Kyoritsu Radio Service Co. Ltd., 3rd Floor, Imagawa Bldg., 2-6,
Kanda Izumi-Cho, Chiyoda-ku, Tokyo 101-0024, Japan.
Presidente: Mr Yuzuru Takayama
E-Mail: maritime@kyoritsuradio.com, Tel: +81 3 4531 2330,
Fax: +81 3 4531 2345

**Lista de números de identificación de expedidor de la tarjeta
con cargo a cuenta para telecomunicaciones internacionales
(Según la Recomendación UIT-T E.118 (05/2006))
(Situación al 15 de noviembre de 2015)**

(Anexo al Boletín de Explotación de la UIT N.º 1088 – 15.XI.2015)
(Enmienda N.º 43)

Estonia LIR

<i>País/zona geográfica</i>	<i>Empresa/Dirección</i>	<i>Identificación de expedidor</i>	<i>Contacto</i>
Estonia	Telia Eesti AS Mustamäe tee 3 15033 TALLINN	89 372 01	Mr Dan Olov Strömberg Mustamäe tee 3 15033 TALLINN Tel: +372 639 7130 Fax: +372 640 2551 E-mail: info@telia.ee
Estonia	Elisa Eesti AS Sõpruse pst 145 13417 TALLINN	89 372 02	Mr Sami Jussi Petteri Seppänen Sõpruse pst 145 13417 TALLINN Tel: +372 681 1963 Fax: +372 681 1968 E-mail: elisa@elisa.ee
Estonia	Tele2 Eesti AS Jõe 2a 10151 TALLINN	89 372 03	Mr Ardi Aolaid Jõe 2a 10151 TALLINN Tel: +372 686 6230 Fax: +372 686 6231 E-mail: info@tele2.ee
Estonia	Top Connect OÜ Väike-Paala 1 11415 TALLINN	89 372 04	Mr Vladislav Sobolev Väike-Paala 1 11415 TALLINN Tel: +372 606 2500 Fax: +372 606 2501 E-mail: info@topconnect.com

Luxemburgo LIR

<i>País/zona geográfica</i>	<i>Empresa/Dirección</i>	<i>Identificación de expedidor</i>	<i>Contacto</i>
Luxemburgo	POST Luxembourg 20, rue de Reims L-2417 LUXEMBOURG	89 352 00	Mr Gaston Bohnenberger POST Technologies 2, rue Emile Bian L-2999 LUXEMBOURG Tel: +352 4991 5740 Fax: +352 480448 E-mail: gaston.bohnenberger@post.lu
Luxemburgo	POST Luxembourg 20, rue de Reims L-2417 LUXEMBOURG	89 352 01	Mr Gaston Bohnenberger POST Technologies 2, rue Emile Bian L-2999 LUXEMBOURG Tel: +352 4991 5740 Fax: +352 480448 E-mail: gaston.bohnenberger@post.lu

Suriname SUP

<i>País/zona geográfica</i>	<i>Empresa/Dirección</i>	<i>Identificación de expedidor</i>	<i>Contacto</i>	<i>Fecha efectiva de supresión</i>
Suriname	International Communication Management & Services Ltd. Brokopondolaan No. 9 PO Box 12667 PARAMARIBO	89 597 01	Ms Susan Patterson Brokopondolaan No. 9 PO Box 12667 PARAMARIBO Tel: +597 490271 Fax: +597 433350 E-mail: cins@ce-link.sr	6.II.2018

Estados Unidos ADD

<i>País/zona geográfica</i>	<i>Empresa/Dirección</i>	<i>Identificación de expedidor</i>	<i>Contacto</i>	<i>Fecha efectiva de aplicación</i>
Estados Unidos	Tampnet INC 309 Apollo Road SCOTT, LA 70583	89 1 170	Oyvind Skjervik Tampnet AS Hinna Park Stadionblokk C Jåttåvågveien 7 4020 STAVANGER Norway Tel.: +47 400 60 725 E-mail: os@tampnet.com	15.VI.2018

**Lista de indicativos de país de la
Recomendación UIT-T E.164 asignados
(Complemento de la Recomendación UIT-T E.164 (11/2010))
(Situación al 15 de diciembre de 2016)**

(Anexo al Boletín de Explotación de la UIT N.º 1114 – 15.XII.2016)
(Enmienda N.º 6)

Notas comunes a las listas numérica y alfabética de indicativos de país de la Recomendación UIT-T E.164 asignados

Asociado con el indicativo de país 883 compartido, el siguiente código de identificación de tres cifras ha sido asignado para la red internacional siguiente

P 18 Note p) +883 110 LIR

<i>Solicitante</i>	<i>Red</i>	<i>Indicativo de país y Código de Identificación</i>
Syniverse Technologies, LLC	Syniverse Technologies, LLC	+883 110

**Indicativos de red para el servicio móvil (MNC) del plan de
identificación internacional para redes públicas y suscripciones
(Según la Recomendación UIT-T E.212 (09/2016))
(Situación al 1 de noviembre de 2016)**

(Anexo al Boletín de Explotación de la UIT N.º 1111 - 1.XI.2016)
(Enmienda N.º 39)

<i>País o Zona geográfica</i>	<i>MCC+MNC *</i>	<i>Nombre de la Red/Operador</i>
España ADD		
	214 37	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

* MCC: Mobile Country Code / Indicatif de pays du mobile / Indicativo de país para el servicio móvil
MNC: Mobile Network Code / Code de réseau mobile / Indicativo de red para el servicio móvil

Lista de códigos de puntos de señalización internacional (ISPC) (Según la Recomendación UIT-T Q.708 (03/1999)) (Situación al 1 de octubre de 2016)

(Anexo al Boletín de Explotación de la UIT No. 1109 - 1.X.2016)
(Enmienda No. 39)

<i>País/ Zona geográfica</i>	<i>Nombre único del punto de señalización</i>	<i>Nombre del operador del punto de señalización</i>
<i>ISPC</i>	<i>DEC</i>	
España SUP		
2-239-5	6013	Madrid Teleconnect Comunicaciones, S.A.
Panamá SUPL		
7-026-1	14545	Digicel MG INT Digicel Panamá S.A.
7-026-2	14546	Digicel MG INT Digicel Panamá S.A.
7-027-0	14552	Digicel MG INT Digicel Panamá S.A.

ISPC: International Signalling Point Codes.
Codes de points sémaphores internationaux (CPSI).
Códigos de puntos de señalización internacional (CPSI).

Plan de numeración nacional (Según la Recomendación UIT-T E. 129 (01/2013))

Web: www.itu.int/itu-t/inr/nnp/index.html

Se solicita a las Administraciones que comuniquen a la UIT los cambios efectuados en sus planes de numeración nacional o que faciliten información sobre las páginas web consagradas a su respectivo plan de numeración nacional, así como los datos de las personas de contacto. Dicha información, de consulta gratuita para todas las Administraciones/EER y todos los proveedores de servicios, se incorporará en la página web del UIT-T.

Además, se invita amablemente a las Administraciones a que, en sus páginas web sobre planes de numeración nacional o al enviar la información a UIT/TSB (e-mail: tsbtson@itu.int), utilicen el formato descrito en la Recomendación UIT-T E.129. Se recuerda, por otra parte, a las Administraciones que deberán asumir la responsabilidad de la oportuna puesta al día de su información.

El 1.VI.2018, ha actualizado sus planes de numeración nacional de los siguientes países/zonas geográficas en el sitio web:

<i>País/Zona geográfica</i>	<i>Indicativo de país (CC)</i>
Myanmar	+95